



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 130

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE SERVICIO DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRINA ACOSTA ALCORTA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de marzo de 2021

VISTA: El Memorandum VMAAT/SG/N° 95/2021 del 25 de febrero de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de Resolución por la cual se acepta la comisión de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, funcionaria del Ministerio de la Mujer para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 60 de fecha 24 de febrero de 2021, del Ministerio de la Mujer, se autoriza la comisión de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, con cédula de identidad civil número 3.363.767, funcionaria del Ministerio de la Mujer, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

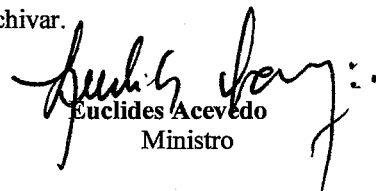
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **María Alejandrina Acosta Alcorta**, funcionaria del Ministerio de la Mujer, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____